



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PIURA, 11 ABR 2024

# Resolución Directoral Regional N° 005508

Visto, la RDR N° 004489-2024 de fecha 03 de abril de 2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de (02) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°004489-2024 de fecha 03 de abril del 2024, La Dirección Regional de Educación Piura, declaró improcedente la solicitud de subsidio por luto y sepelio presentada por don **Leoncio Nicolás De La Cruz Acaro**, habiendo consignado documento nacional de identidad DNI N°02674066

Que, se ha constatado el documento nacional de identidad proporcionado por el administrado siendo el DNI correcto el N°02723039.

Que la Ley 27444, Ley que regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo y establece la rectificación de oficio, según el numeral 212.1 del Artículo 212 de "**Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**", siendo necesario rectificar la RDR N°004489-2024.

Que, estando conforme a lo actuado por la Oficina de Registro y Escalafón mediante el **INFORME N°276-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REGyESC**, corresponde atender lo solicitado;

Que, de conformidad con el D.S. No 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 02-96-ED, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 012 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR**, el número de documento nacional de identidad de don **Leoncio Nicolás De La Cruz Acaro**, consignado en la **Resolución Directoral Regional N°004489-2024**, de fecha 03 de abril del 2024, mediante la cual se declara improcedente su solicitud del beneficio de subsidio por luto y sepelio;

DICE	DEBE DECIR
Leoncio Nicolás De La Cruz Acaro identificado con DNI N° 02674066	Leoncio Nicolás De La Cruz Acaro identificado con DNI N° 02723039



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos que establece la ley a don Leoncio Nicolás De La Cruz Acaro, en su domicilio La Unión calle callao 888 / Piura;

005508

Regístrese y Comuníquese



*Victoria Madrid Mendoza*

LICENCIADA VICTORIA MADRID MENDOZA  
Directora Regional de Educación  
Piura



MVMM/DREP  
JWOC/OADM  
GCHCH/REGY.ESC.  
MACA.-

*[Handwritten mark]*